



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 23 de marzo	Número 59

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 566/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 138/2007. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 137/2007. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 3. 144/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 143/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 142/2007. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 3. 141/2007. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 4.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Depósito de estatutos y acta de modificación de la Organización Profesional de Empresarios Asociación Provincial de Autoescuelas de Burgos. Pág. 4.
Tablas salariales para el año 2007 del convenio colectivo del Sector «Comercio del Metal de la provincia de Burgos». Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 5 y 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y ss.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 8 y 9.
Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 9.
Castrillo de la Vega. Pág. 9.
Valdezate. Pág. 9.
Abajas. Pág. 9.
La Gallega. Pág. 10.
Briviesca. Convocatoria de 5 puestos de Operarios de Servicios Múltiples. Págs. 10 y ss.

- Nella. Pág. 12.
Villalbilla de Burgos. Pág. 12.
Pineda de la Sierra. Pág. 12.
Mahamud. Págs. 12 y 13.
Alfoz de Santa Gadea. Pág. 13.
Cabañes de Esgueva. Pág. 13.
Villaescusa la Sombria. Pág. 13.
Villaescusa de Roa. Pág. 14.
Merindad de Valdivielso. Pág. 14.
Berlangas de Roa. Pág. 14.
Pedrosa del Príncipe. Pág. 14.
- JUNTAS VECINALES.
Villaescusa la Sombria. Pág. 14.
Tartalés de los Montes. Adecuación del coto de caza BU-10.958. Págs. 14 y 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso convocado para contratar la realización de un viaje a Argentina para jóvenes empadronados en la ciudad de Burgos. Pág. 15.
Pinilla Trasmonte. Concurso para la reforma de planta primera de las Escuelas Públicas para dependencias municipales. Pág. 15.
Royuela de Río Franco. Adjudicación de la obra de construcción de «Unidad residencial para personas mayores». Pág. 16.
La Vid y Barrios. Concurso para la concesión de la gestión y explotación del bar del Centro Social de Zuzones. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Urrez. Subasta para la contratación de las obras de reforma y ampliación de cementerio. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 16 y ss.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Horario especial de Semana Santa 2007. Pág. 19.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 22.
Valle de Mena. Subasta para contratar las obras de iluminación artística de monumentos e instalación complementaria. Págs. 22 y 23.
Concurso para el mantenimiento y reparación del alumbrado público. Págs. 23 y 24.
Condado de Treviño. Pág. 24.
Huerta de Arriba. Subasta de la 2.ª fase del proyecto de pavimentación en diversas calles. Págs. 24 y 25.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 25.
Arauzo de Salce. Págs. 25 y 26.
Vilviestre del Pinar. Pág. 26.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 26.
Villahoz. Pág. 26.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Vivar del Cid. Concurso para la renovación de firme de pavimentación de varias calles. Págs. 26 y 27.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos. Bases del I Premio Provincial Joven Empresario de Burgos. Págs. 27 y 28.
- JUNTAS VECINALES.
Montuenga. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Concurso para el suministro de diversos vehículos con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de la provincia de Burgos. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

5016K.

N.I.G.: 09219 1 0203916/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 566/2006.

Sobre: Otras materias.

De: La Caixa.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Don Luis Fernando Fernandes.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 566/2006, a instancia de La Caixa contra don Luis Fernando Fernandes, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Urbana. — Número 5, vivienda de la derecha del segundo piso de la casa señalada con el número 37, antes 35 de la calle Vitoria. Mide ochenta y seis metros treinta decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.536, libro 572, folio 220, finca número 22.150. Cargas y gravámenes: Libre de ellas según manifiestan. Referencia catastral: No consta».

Tasada a efectos de subasta: 151.100 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en República Argentina 7, el día 17 de mayo, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1095 0000 06 0566 06, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. — No figura en los autos situación ocupacional distinta a los deudores.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 2007. — La Secretario Judicial, Ramona González Abín.

200701833/2080. — 122,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000433/2007.

07410.

Número autos: Demanda 138/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mohammed Lemzabi.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohammed Lemzabi contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 138/2007, se ha acordado citar a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en calidad de demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan, el día 26 de abril de 2007, a las 10.53 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio; requiriéndolas para que aporten a juicio libro de matrícula y recibos salariales del demandante, previéndoles que de no aportar los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 6 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702116/2095. — 64,00

N.I.G.: 09059 4 0000430/2007.

07410.

Número autos: Demanda 137/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Yolanda Valenzuela Guardo.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yolanda Valenzuela Guardo contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 137/2007, se ha acordado citar a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan

el día 26 de abril de 2007, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702117/2096. — 64,00

N.I.G.: 09059 4 0000451/2007.

07410.

Número autos: Demanda 144/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ismael Antúñez Lopes.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ismael Antúñez Lopes contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 144/2007, se ha acordado citar a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de abril de 2007, a las 11.08 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702118/2097. — 70,00

N.I.G.: 09059 4 0000449/2007.

07410.

Número autos: Demanda 143/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Nelson Chulán Gutiérrez.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nelson Chulán Gutiérrez contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 143/2007, se ha acordado citar a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, en calidad de demandadas, a fin de que comparezcan el día 26 de abril de 2007, a las 11.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio; requiriéndolas para que aporten a juicio libro de matrícula y recibos salariales del demandante, previéndoles que de no aportarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702119/2098. — 70,00

N.I.G.: 09059 4 0000447/2007.

07410.

Número autos: Demanda 142/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Angel Carrera Lacunza.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Angel Carrera Lacunza contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 142/2007, se ha acordado citar a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, en calidad de demandadas, a fin de que comparezcan el día 26 de abril de 2007, a las 11.02 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio; requiriéndolas para que aporten a juicio libro de matrícula y recibos salariales del demandante, previéndoles que de no aportarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., se expide la presente

cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702120/2099. — 70,00

N.I.G.: 09059 4 0000442/2007.

07410.

Número autos: Demanda 141/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Consuelo Vizarro Hernández.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Consuelo Vizarro Hernández contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 141/2007, se ha acordado citar a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, en calidad de demandadas, a fin de que comparezcan el día 26 de abril de 2007, a las 10.59 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio; requiriéndolas para que aporten a juicio libro de matrícula y recibos salariales del demandante, previniéndoles que de no aportarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702121/2100. — 64,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 5 de marzo de 2007, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Cardeñajimeno	Titular	Elvira Gutiérrez Alonso
Cardeñajimeno	Sustituto	Milagros González Martínez
Encio	Titular	Raimundo Díez Caño
Merindad de Valdeporres	Titular	María Elena Sainz-Maza Gutiérrez-Barquín

Población	Cargo	Nombre
Royuela de Rio Franco	Titular	María del Pilar Asenjo González
Santa Cecilia	Sustituto	Cipriano Torné Lara
Santa Inés	Titular	Francisco Javier Delgado Urién
Santibáñez del Val	Titular	Pedro Alamo Domingo
Villatuelda	Sustituto	Carolina Muñoz González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 6 de marzo de 2007. — El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200702170/2192. — 52,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día 27 de febrero de 2007, a las 10.04 horas, han sido depositados en esta oficina pública, los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación Provincial de Autoescuelas de Burgos (APAB), cuyo ámbitos son territorial, la provincia de Burgos y profesional, representación y defensa de sus intereses socio-profesionales, coordinación con las Administraciones Públicas y otros.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: Don Miguel Martínez y don Rafael Revenga.

Burgos, a 1 de marzo de 2007. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200702004/2031. — 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de marzo de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2007, del Convenio Colectivo del Sector «Comercio del Metal de la provincia de Burgos», código convenio 0900095.

Visto el acuerdo de fecha 31 de enero de 2007 recibido en esta oficina el día 27 de febrero de 2007, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios del Metal y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2007, del Convenio Colectivo del Sector «Comercio del Metal de la pro-

vincia de Burgos», del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 18 de agosto de 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de fecha 19 de septiembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden, de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 1 de marzo de 2007. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200702030/2033. — 157,50

* * *

ANEXO I
TABLAS SALARIALES
CONVENIO COMERCIO DEL METAL
AÑO 2007

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Retribución anual</i>
GRUPO I. —		
Titulado de Grado Superior	1.373,90	20.608,50
Titulado de Grado Medio	1.194,81	17.922,15
Titulado Técnico Sanitario	1.075,30	16.129,50
GRUPO II. — PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.612,82	24.192,30
Jefe de División	1.314,26	19.713,90
Jefe de Personal	1.284,30	19.264,50
Jefe de Compras	1.284,30	19.264,50
Jefe de Ventas	1.284,30	19.264,50
Encargado General	1.224,81	18.372,15
Jefe de Sucursal	1.152,92	17.293,80
Jefe de Almacén	1.152,92	17.293,80
Jefe de Grupo	1.134,71	17.020,65
Jefe de Sección	1.075,30	16.129,50
Encargado de Establecimiento, Vendedor, Comprador, Subastador	1.075,30	16.129,50
Intérprete	1.033,34	15.500,10
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO		
Viajante	1.063,48	15.952,20
Corredor de Plaza	1.033,34	15.500,10
Dependiente de más de 25 años	1.033,34	15.500,10
Dependiente de 22 a 25 años	896,53	13.447,95
Dependiente Mayor	1.136,88	17.053,20
Ayudante	843,11	12.646,65
GRUPO III. — PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.493,47	22.402,05
Jefe de División	1.314,23	19.713,45
Jefe Administrativo	1.152,92	17.293,80
Secretario	925,99	13.889,85
Contable	1.045,57	15.683,55
Jefe de Sección Administrativa	1.117,00	16.755,00
Contable-Cajero, Taquimecanógrafo en Idiomas Extranjeros	1.117,00	16.755,00

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Retribución anual</i>
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Oficial Administrativo y Operador en Máquinas Contables	1.033,34	15.500,10
Auxiliar Administrativo	925,99	13.889,85
Aspirante de 16 a 18 años	599,15	8.987,25
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	599,15	8.987,25
Auxiliar de Caja mayor de 18 años	842,01	12.630,15
Auxiliar de Caja de más de 25 años	918,29	13.774,35
GRUPO IV. — PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Jefe de Sección de Servicios	1.075,30	16.129,50
Dibujante	1.075,30	16.129,50
Escaparartista	1.033,34	15.500,10
Ayudante de Montaje	842,01	12.630,15
Delineante	935,49	14.032,35
Visitador	896,58	13.448,70
Rotulista	896,58	13.448,70
Cortador	1.033,34	15.500,10
Ayudante de Cortador	842,01	12.630,15
Jefe de Taller	1.033,34	15.500,10
Profesional de Primera	955,70	14.335,50
Profesional de Segunda	896,23	13.443,45
Capataz	986,05	14.790,75
Mozo Especializado	879,41	13.191,15
Ascensorista	842,01	12.630,15
Telefonista	842,01	12.630,15
Mozo Especializado	842,01	12.630,15
GRUPO V. —		
Conserje	842,01	12.630,15
Cobrador	842,01	12.630,15
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	842,01	12.630,15
Persona de limpieza (jornada completa)	842,01	12.630,15
Personal de limpieza (por hora)	5,73	

* * *

ANEXO II
OTROS CONCEPTOS EXTRASALARIALES
AÑO 2007

Artículo 18. — Media dieta	12,90
Artículo 18. — Dieta	24,77
Artículo 30. — Asistencia Feria sábados	20,43
Artículo 30. — Asistencia Feria domingos	39,78

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Granados Guevara, Viviana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Bajada al Molino, 4 bajo, se procedió con fecha 28 de febrero de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34

del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 28 de febrero de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X3790960P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 06 010956538	12 2005/12 2005	0111
09 06 011332212	02 2006/02 2006	0111
09 06 011459625	01 2006/01 2006	1211
09 06 011459524	02 2006/02 2006	1211
09 06 011585927	03 2006/03 2006	1211
09 06 011828528	01 2006/01 2006	0521
09 06 011828629	02 2006/02 2006	0521
09 06 011828730	03 2006/03 2006	0521
09 06 011828831	04 2006/04 2006	0521
09 06 011828427	05 2006/05 2006	0521
09 06 012183586	06 2006/06 2006	0521

Importe deuda. —

Principal	2.234,59 euros
Recargo	446,92 euros
Intereses	92,00 euros
Costas devengadas	139,26 euros
Costas e intereses presupuestados ...	300,00 euros
Total	3.212,77 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valo-

raciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Granados Guevara, Viviana.

— Finca número: 03.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, calle Rosales, 16-3.º A; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Rosales; Número vía: 16; Piso: 3; Puerta: A; Código Postal: 09400; Código Municipal: 09018.

Datos registro. — Número tomo: 1.734; Número libro: 480; Número folio: 48; Número finca: 19.386.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en Aranda de Duero, calle Rosales, 16, planta 3, puerta A. Superficie útil: 75,7 m.².

1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica al cotitular don Carlos Andrés Reyes.

Aranda de Duero, a 28 de febrero de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200701998/1998. — 168,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/012-BU-ALBERCA-NIP. 577/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En resolución de concesión de 25 de junio de 1970, se autorizó a don Lorenzo Angulo García para derivar un caudal de 3,35 l/s. de aguas del río Arlanza, en el término municipal de Lerma (Burgos) con destino a riego de 4,1891 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 27 de febrero de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200701992/1992. – 68,00

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/470-BU-ALBERCA-NIP. 575/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Franco:

– Número de registro general: 46745.

– Tomo: Libro 30, folio 153.

– Número de aprovechamiento: 11.

– Número de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.

– Nombre del usuario: Don José María García Gutiérrez, don Tomás García Gutiérrez y don Norberto García Gutiérrez.

– Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 8 l/s.

– Superficie regada (hectáreas): 10 hectáreas.

– Título del derecho: 31-07-1962, prescripción acta notoriedad autorizada por el Notario de Santa María del Campo don Antonio Salvador Pujadas. 29-10-1971, Orden Dirección General.

– Observaciones: Sitio El Soto.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 27 de febrero de 2007, se dispuso de la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 27 de febrero de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200701991/2003. – 61,50

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/045-BU-ALBERCA-NIP. 566/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

– Número de registro general: 85967.

– Tomo: No consta.

– Número de aprovechamiento: No consta.

– Número de inscripción: No consta.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: Grupo Sindical Virgen del Camino número 12.544 y don Isidro Ortega Heras.

– Término municipal y provincia de la toma: Puentedura (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 1,28 l/s.

– Superficie regada (hectáreas): 2,14 hectáreas.

– Título del derecho: 15-03-1978, concesión Comisaría de Aguas del Duero.

– Observaciones: Concesión 99 años.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 27 de febrero de 2007, se dispuso de la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publi-

cación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 27 de febrero de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200701993/1993. — 102,00

Don Benjamín Alzaga Navarro, como Alcalde del Ayuntamiento de Cubillo del Campo (Burgos), con N.I.F. P-0911700-C y domicilio a efectos de notificación en Plaza Santa Ana, s/n., 09620 Cubillo del Campo (Burgos), solicita autorización para realizar obras de ampliación de los puentes denominados «Puente Viejo» y «Los Navajuelos» sobre el río Cubillo, a su paso por dicho término municipal, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación presentada consisten en la ampliación de dos puentes sobre el río Cubillo en término municipal de Cubillo del Campo (Burgos). Actualmente están formados por dos estribos y una losa de hormigón armado de 3,50 m. de anchura y 6,50 m. de longitud, resultando insuficientes para el paso de vehículos y personas.

La solución prevista consiste en la anchura del pontón en 1,20 m. y la instalación de una barandilla de 6,50 m. de longitud a ambos lados. Para ello, se realizarán 4 estribos, dos aguas arriba y dos aguas abajo. Sobre ellos se situarán las vigas armadas y encima la losa que quedará unida a la estructura actual.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cubillo del Campo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-27387/06-BU).

Valladolid, a 28 de febrero de 2007. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200701995/1995. — 48,00

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Junta Vecinal de Quintanilla de Río Fresno.

D.N.I./C.I.F.: PC900026F, con domicilio, a efectos de notificación, en 09135 - Quintanilla de Río Fresno, Sotresgudo (Burgos).

Información pública. —

La descripción de las obras es la siguiente:

— Sondeo de 120 m. de profundidad y 180 mm. de diámetro situado en la calle San Antonio, s/n., en el término municipal de Sotresgudo (Burgos).

— La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

— El caudal medio equivalente es de 0,11 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 3.480 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

— Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09 Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotresgudo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia CP-1247/2006-BU (Alberca-Iny).

Valladolid, a 20 de noviembre de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200609363/2004. — 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Norberto Fernández Sainz-Aja, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un manantial del que mana un caudal de 0,34 l/s., situado en la margen derecha del río Trueba, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Los Torneros-Rioseco (Las Nieves), manantial El Lago (polígono 28, parcela 5.253). El agua se destinará al abastecimiento humano de dos personas y al suministro para 20 cabezas de ganado vacuno, en las parcelas 166 y 167 del polígono 28, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos). El volumen total anual destinado es de 360 m.³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,02 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de enero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200701640/2034. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Resbur U.T.E., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para planta de machaqueo, homogeneización y aprovechamiento de escombros de construcción (ampliación), en un establecimiento sito en el Barrio de Cortes, Ecoparque Municipal de Burgos (expediente 262/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se conside-

ren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701959/2036. – 34,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

El Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2007, el proyecto de «Pavimentación de aceras en Fresneda de la Sierra Tirón» y separata, fase 2.ª, redactado por el señor Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto total de 81.319,58 euros y presupuesto de la separata, fase 2.ª de 34.500,00 euros, incluido por la Excm. Diputación Provincial dentro del Plan Fondo de Cooperación Local 2007.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento (horario de oficina) durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200701837/1884. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, aprobó el proyecto técnico cuyos datos son los siguientes:

Nombre: Saneamiento y estación de bombeo de aguas residuales.

Redactor: Ingeniería Burgalesa, S.L.

Presupuesto: 440.201,41 euros.

El expediente se somete a información pública durante el período de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, los interesados o afectados presentar las alegaciones que estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Castrillo de la Vega, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200701948/2010. – 34,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.079.000,00 euros y el estado de ingresos a 1.079.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo de la Vega, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200701949/2011. – 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

Telefónica Móviles España, S.A., ha solicitado legalización de una estación base de telefonía celular UMTS, situada en la parcela 15.104 del polígono 506.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se expone a información pública por el periodo de veinte días, durante el cual se puede examinar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Valdezate, a 16 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200701436/2007. – 34,00

Ayuntamiento de Abajas

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Gastos de personal	4.431,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.900,00
4.	Transferencias corrientes	25,00
6.	Inversiones reales	27.845,00
	Total presupuesto	51.201,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Impuestos directos	11.118,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.983,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
	Total presupuesto	51.201,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera: 1. Secretario-Interventor. Plaza acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200701946/2008. – 36,00

Ayuntamiento de La Gallega

Presupuesto definitivo del ejercicio de 2006

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de La Gallega, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2006, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 de enero de 2007, no habiéndose formulado reclamación alguna, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general de 2006, procediéndose a su publicación con el consiguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Gastos de personal	19.802,56
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	34.281,32
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	3.189,50
6.	Inversiones reales	69.065,13
Total presupuesto		126.438,51

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Impuestos directos	10.472,19
3.	Tasas y otros ingresos	4.976,79
4.	Transferencias corrientes	11.435,40
5.	Ingresos patrimoniales	55.708,96
6.	Enajenación de inversiones reales	1.297,50
7.	Transferencias de capital	42.547,67
Total presupuesto		126.438,51

En La Gallega, a 13 de febrero de 2007. — El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200701947/2009. — 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PUESTOS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES, CORRESPONDIENTES A PERSONAL LABORAL FIJO, QUE INCLUYE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2006

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás normativa aplicable, por resolución de la Alcaldía, prestó su aprobación a la Convocatoria indicada con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de cinco puestos de trabajo de Operarios de Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, que incluye la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 2006, a través del procedimiento de selección de oposición libre.

Segunda. — Puesto de trabajo a proveer.

Se declara expresamente que el Tribunal de selección que se designe para juzgar los ejercicios de la Oposición, no podrá aprobar ni declarar que han superado los mismos un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Tercera. — Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en la presente Oposición será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de escolaridad a nivel de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1, cuya fecha de expedición deberá ser anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. — Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se comprometen, caso de ser propuestos para la formalización del contrato, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briviesca, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento que queda unido a la presente Convocatoria, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma.

A la instancia se acompañará justificante de haber abonado en la Tesorería municipal, el importe de 10 euros por derechos de examen, o bien resguardo de giro postal o telegráfico de su abono. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este procedimiento, constituye sometimiento de los aspirantes a las Bases de la Convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora del mismo.

Quinta. — Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la misma Ley arriba indicada.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. – Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las pruebas que configuran la presente Convocatoria, se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en las disposiciones vigentes, actuando como Presidente y Secretario del mismo, los respectivos titulares de la Corporación, o personas en quienes deleguen. Su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la Base 5.ª de esta Convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos, de igual o superior nivel académico.

El Tribunal quedará formado por un número impar de miembros no inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

A las sesiones del Tribunal, así como al resto de actuaciones del proceso podrá acudir un representante sindical designado por el Comité de Empresa con voz y voto.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comprende la Convocatoria, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias, de acuerdo con la categoría 4.ª.

Séptima. – Pruebas selectivas y sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

El primero de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en responder por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, de entre tres respuestas alternativas, y que versará sobre los temas contenidos en el anexo de la presente Convocatoria así como relacionarse con las funciones asignadas a la plaza convocada.

El Tribunal determinará la forma de puntuación del ejercicio.

El segundo ejercicio consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo, y que podrá comprender, entre otras materias, conocimientos elementales de limpieza, albañilería, jardinería, alumbrado, etc.

Cada ejercicio podrá ser calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros asistentes del Tribunal, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Octava. – Orden de actuación de los aspirantes.

Como consecuencia del acuerdo previo, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la Oposición, particularmente para aquellos que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A».

Novena. – Puntuación y propuesta de selección.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de éstos no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

En cualquier caso, la superación de las pruebas de los tres ejercicios, no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para la contratación laboral se efectuará por el orden de la mayor puntuación obtenida.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Décima. – Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Briviesca, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria que a continuación se expresan:

- Fotocopia del título exigido en la Convocatoria (acompañado del original para su cotejo) o justificante en su caso de haber abonado los derechos para su expedición.

- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio del puesto de trabajo, reservándose expresamente el Ayuntamiento el derecho a someter al aspirante a un reconocimiento médico a través de la mutua y/o especialista.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Local, Autonómica o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no hubiera presentado la documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Undécima. – Nombramiento.

El Alcalde procederá a otorgar el correspondiente nombramiento y sus respectivos contratos laborales, en uso de la facultad que le confiere el art. 24.d) del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de un mes, contado siempre a partir del día siguiente en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el aludido plazo, sin causa justificada a juicio del órgano correspondiente, se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto a todos los efectos.

El nombramiento de personal se hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. — Normas supletorias.

En lo no previsto en las Normas de la presente Convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección al servicio de la Administración Local y normas estatales de aplicación directa.

Undécima. — Disposición final.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

ANEXO

Tema 1. — Albañilería: Herramientas, uso y mantenimiento. Materiales de construcción. Aparejos: Tipos. Principales reparaciones y trabajos de albañilería.

Tema 2. — Solados y alicatados: Herramientas. Tipos de azulejos, baldosas y otros materiales. Colocación.

Tema 3. — Pastas y morteros: Mezclas, dosificaciones. Su aplicación.

Tema 4. — Fontanería: Conceptos generales. Herramientas útiles. Su mantenimiento. Averías, reparaciones y saneamiento.

Tema 5. — Electricidad: Instalaciones eléctricas. Transporte y distribución de la energía eléctrica. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y reparaciones. Cuadros generales de alumbrado público.

Tema 6. — Carpintería: Tareas, útiles y herramientas. Mantenimiento y reparación.

Tema 7. — Pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pintura. Limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

Briviesca, a 20 de febrero de 2007. — El Alcalde, José María Martínez González.

200702078/2121. — 198,00

Ayuntamiento de Neila

Información pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas segregadas de la finca 1.102, polígono 5 en Neila (Burgos)

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2007, el proyecto de Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Neila (Burgos), conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Bernardo Rodríguez Villaseca, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda expuesto al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de anuncios del

Ayuntamiento y en el Diario de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar cuantos documentos sean procedentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si fuera procedente.

Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se suspenderá el otorgamiento de las licencias señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1, en el área comprendida en el Estudio de Detalle, salvo lo dispuesto en el artículo 156.3 del Reglamento de Urbanismo, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, y en todo por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

Neila, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200701986/2013. — 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Neumáticos Arribas, S.C., ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad «Reparación y venta de neumáticos» en calle Los Nogales, 10 del polígono industrial «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 6 de marzo de 2007. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200702035/2037. — 34,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por acuerdo de Pleno, reunido en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2007, el proyecto de la obra «Reparación de captación de agua», en Pineda de la Sierra (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraíta Lechosa, con un importe de ejecución por contrata de 60.055,82 euros, se expone al público por plazo de veinte días naturales a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que no se formule reclamación, reparo u observación alguna se entenderá aprobado definitivamente, transcurrido dicho plazo.

En Pineda de la Sierra, a 6 de marzo de 2007. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200702039/2039. — 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

En fecha 20 de febrero de 2007 ha tenido lugar la entrada en el Ayuntamiento de Mahamud de solicitud de licencia ambiental presentada por don Isidro Ortega Alvarez, para explotación ganadera de especie porcino, sita en Camino Mentero, número 3, dentro del término municipal de Mahamud.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Cas-

tilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles para examinar el expediente obrante en la oficina municipal y presentar las observaciones y reclamaciones pertinentes.

En Mahamud, a 6 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200702042/2042. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente número 1/2003, de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alfoz de Santa Gadea, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200702007/2040. — 34,00

Por este Ayuntamiento se van a iniciar las actividades del edificio de usos múltiples, sito en Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Tratándose de una actividad incluida en la letra m) del anexo II de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los miércoles y viernes de 12.00 a 15.00 horas, en el indicado plazo.

En Alfoz de Santa Gadea, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200702010/2041. — 34,00

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión plenaria de 14 de diciembre de 2006, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y el proyecto de reparcelación en la zona de la Casa de Cultura de Alfoz de Santa Gadea, promovido por este Ayuntamiento, y cuyo objeto es modificar la posición de la Casa de Cultura por razones de mejor orientación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, quedan sometidos el referido Estudio de Detalle y proyecto de reparcelación a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el

expediente por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

En Alfoz de Santa Gadea, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200702011/2043. — 34,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006, el Reglamento de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva y conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de ausencia de reclamaciones durante el citado plazo, dicha aprobación se elevará a definitiva procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cabañes de Esgueva, a 29 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200702057/2113. — 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal, de 26 de febrero de 2007, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 169 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Sombria, a 26 de febrero de 2007. — El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200702073/2117. — 34,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2006 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante esta Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombria, a 26 de febrero de 2007. — El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200702074/2118. — 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007, el proyecto de rehabilitación de edificio social de Villaescusa de Roa, redactado por los Arquitectos Técnicos don Raúl López Cid y don Alvaro Salas Cordero, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 con el número 37/0 por importe de 47.903,51 euros, se expone al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

Villaescusa de Roa, a 8 de marzo de 2007. — El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200702101/2126. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 20/07 referido a la solicitud de licencia ambiental para instalación de 80 colmenas en Condado, parcela 2.420 del polígono 39, incoado a instancias de don Silvino González González y otro, según la memoria presentada, y de acuerdo a lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en las oficinas municipales (sitios en Quecedo) por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 27 de febrero de 2007. — El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200702102/2127. — 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berlangas de Roa, a 22 de febrero de 2007. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200702103/2128. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2006

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pedrosa del Príncipe, a 5 de marzo de 2007. — El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200702075/2119. — 34,00

Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2007

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pedrosa del Príncipe, a 5 de marzo de 2007. — El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200702076/2120. — 34,00

Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria

La Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria, ha aprobado por unanimidad el proyecto de obra de «Pavimentación de calles» de Villaescusa la Sombria, redactado por la Arquitecto Técnico doña Sonia Alonso García, incluida la obra en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público por un plazo de quince días para que se puedan presentar alegaciones al mismo.

En Villaescusa la Sombria, a 5 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, José Miguel Sáez Colina.

200702083/2123. — 34,00

Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.958 de Tartalés de los Montes, perteneciente a la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Tartalés de los Montes, perteneciente al Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.958 por siete años, finalizando el 31 de marzo de 2014.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Propietarios	Superficie
Armiño Alonso, Matilde	0,1036
Armiño Arce, Jesús	0,5218
Armiño Arce, Julia	0,3064
Armiño Arce, Manuel	1,5625

<i>Propietarios</i>	<i>Superficie</i>
Armiño Fernández, Bonifacio	1,0178
Dir. Prov. Obras Públicas y Urb.	0,1369
Fernández Armiño, Luzdivina	0,9709
Fernández Garmilla, Concepción	0,2856
Fernández Prados, Ezequiel y 2 más	0,3021
Fernández Prados, Hnos. 3	2,1756
Fernández Prados, Jesús	0,1103
Fernández Ruiz, Alfonso	0,8626
Fernández Ruiz, Antonio	0,9325
Fernández Ruiz, Dionisio	3,2431
Fernández Ruiz, Genaro	0,1013
Fernández Ruiz, Jesús	1,9815
García Gabancho, Jesús	0,9599
García García, María Remedios	0,2884
García García, Máximo	0,1422
García García, Máximo y María Remedios	9,4011
González García, Vicente y 2 más	0,2385
González Torres, Elena	0,4924
Martínez Armiño, Carmen	2,3539
Martínez Armiño, Josefa	1,2211
Prados Martínez, Domitila y Lucila	0,8583
Prados Martínez, Lucila	0,4133
Prados Martínez, Sofía	0,3701
Prados Muñoz, Casimiro	1,0631
Rodríguez, Serafina	0,0286
Rueda Torres, Blas	0,3688
Ruiz Fernández, Albina	0,0320
Ruiz Fernández, Cecilia	1,1460
Ruiz García, Basilisa	0,3099
Desconocido	
Polígono 66 Parcela 300	0,0408
Polígono 66 Parcela 5.996	0,0276
Polígono 66 Parcela 5.997	0,0133
Polígono 66 Parcela 5.998	0,0668
Polígono 66 Parcela 5.999	0,0815
Polígono 66 Parcela 5.999	0,1051
Total desconocido	0,3351
Total hectáreas	34,6372

Tartalés de los Montes, a 18 de enero de 2007. — El Alcalde
Pedáneo, Eduardo Armiño Fernández.

200701999/2111. — 38,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la realización de un viaje a Argentina para jóvenes empadronados en la ciudad de Burgos.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., 1.ª planta, Edificio Teatro Principal. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 163/06.

2. *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Concurso para contratar la realización de un viaje a Argentina para jóvenes empadronados en la ciudad de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 13, de 18 de enero de 2007.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 57.500 euros (IVA incluido).

5. *Adjudicación:*

Fecha: 6 de marzo de 2007.

Contratista: Halcón Viajes, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 52.350 euros, IVA incluido.

Burgos, a 12 de marzo de 2007. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200702289/2271. — 34,50

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Por acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de reforma de planta primera de las Escuelas Públicas para dependencias municipales en Pinilla Trasmonte, por procedimiento abierto, mediante concurso con tramitación ordinaria; se expone al público, durante un plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Reforma de planta primera de las Escuelas Públicas para dependencias municipales en Pinilla Trasmonte.

b) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 46.096,30 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* (2%) 921,93 euros. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte. Plaza Doctores Carazo, 1. 09354 Pinilla Trasmonte. Teléfono 947 17 38 17 y en Reprografía Repro, calle San Gregorio. Aranda de Duero.

7. *Plazo y presentación de proposiciones:* En la forma determinada en la cláusula decimonovena del pliego hasta el día vigésimo sexto natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14 horas del miércoles siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos a cargo del adjudicatario:* Los recogidos en la cláusula novena.

10. *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido en el pliego de condiciones.

En Pinilla Trasmonte, a 1 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200701894/2204. — 68,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Adjudicación de la obra «Unidad residencial para personas mayores en Royuela de Río Franco (Burgos)»

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos).

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: De obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de «Unidad residencial para personas mayores en Royuela de Río Franco (Burgos)».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 237, de fecha 15 de diciembre de 2006.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 908.084,00 euros.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 31 de enero de 2007.

b) Contratista: Cabero Edificaciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: 875.937,83 euros.

En Royuela de Río Franco, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Abel Ortega Sanz.

200702209/2209. – 34,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

– *Objeto:* Concurso para la concesión de la gestión y explotación del bar del Centro Social de Zuzones.

– *Licitación:* Importe para el mantenimiento y gastos de conservación del local de 300,51 euros al alza.

– *Duración del contrato:* Un año prorrogable por otro.

– *Recepción y apertura de las ofertas:* De 8.00 a 10.30 horas de lunes a jueves, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, siguiente martes hábil a las 10 horas en el Ayuntamiento.

– *Reclamaciones:* Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días hábiles. Si hubiera reclamaciones contra el mismo, se aplazará la licitación.

– *Modelo de proposición y más detalles:* En el pliego de condiciones.

En La Vid y Barrios, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200701967/2285. – 34,00

Junta Vecinal de Urrez

Contratación de las obras de reforma y ampliación de cementerio mediante procedimiento abierto por el sistema de subasta y tramitación urgente

1. *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Urrez.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de cementerio.

b) Lugar de ejecución: Urrez.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* 24.000,00 euros.

5. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.

b) Domicilio: Avenida del Arlanzón, 15.

c) Localidad: Burgos.

d) Teléfono: 947 27 21 79.

e) Fax: 947 26 42 04.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

8. *Apertura de las ofertas:* La apertura del sobre «B» será pública y se celebrará a las 13.30 horas del primer jueves siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del «Boletín Oficial» de la provincia.

Urrez, a 8 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Angel Conde González.

200702324/2352. – 76,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**Demarcación de Carreteras del Estado
en Castilla y León Oriental**

Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Vial de conexión entre las Carreteras N-I y BU-740. (Penetración polígono de Bayas) en Miranda de Ebro. Provincia de Burgos.

Clave del proyecto: 49-BU-4190.

Término municipal de Miranda de Ebro.

Provincia de Burgos.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de octubre de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación

del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Miranda de Ebro.

Lugar: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Días y horas: 17 y 18 de abril de 2007 de 10 a 14 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Burgos y El Correo de Burgos, así como en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, 52-54, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 12 de marzo de 2007. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200702371/2391. – 423,00

* * *

RELACION DE AFECTADOS
TERMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE EBRO

Obra: Vial de conexión entre las Carreteras N-I y BU-740. (Penetración Polígono de Bayas). Miranda de Ebro.

N.º orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²		Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servidumbre paso Ocupación temporal		
001	21	5.001	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	970	0 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
002	21	15.001	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	458	0 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
003	21	2	Zatón Mendiguren Manuel	2.592	0 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
004	21	3	Guinea Guinea Nicanor	154	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
005	21	4	Cruz Sáez Leoncio	216	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
006	21	5	González-Moreno Ortiz Jesús	3.971	279 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
007	21	1.027	Alava Agencia de Desarrollo, S.A.	201	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
008	21	1.028	Alava Agencia de Desarrollo, S.A.	520	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
009	21	1.029	Alava Agencia de Desarrollo, S.A.	513	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
010	21	9	González-Moreno Ortiz Jesús	4.338	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
011	21	11	Ebro Puleva, S.A.	2.821	123 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
012	21	178	Desconocido	1.142	0 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
013	34.756	21	Zárate Gallego Juan Carlos	1.446	0 0	Terreno afirmado con edificación	Sistema general. Vías públicas a obtener
014	34.756	23	Cruz Sáez Leoncio	1.096	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
015	34.756	22	Guinea Guinea Nicanor	260	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
016	34.756	12	Desconocido	997	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
017	34.756	17	Martínez Garrastacho Nuria	3	0 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
019	34.756	10	Barredo Tobalina José Ignacio	2.583	13 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
020	34.756	01	Administrador de Infraestructuras	956	106 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
021	64.646	31	Entidad de Conservación del Polígono	9.851	1.365 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
021-1	64.646	01	Iberdrola	0	85 0	Terreno industrial	Sistema generales
022	61.683	03	Desconocido	6.138	259 0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
023	64.646	21	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	691	0 0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener

N.º orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servidumbre paso	Ocupación temporal		
024-1	61.683	05	Desconocido	2.628	0	0	Labor secoano	Sistema general. Vías públicas a obtener
024-2	61.683	04	Desconocido	3.587	0	0	Labor secoano	Sistema general. Vías públicas a obtener
024	61.683	02	Elf Atochem España, S.A.	259	1.153	0	Terreno afirmado	Sistema general. Vías públicas a obtener
025	62.672	01	Elf Atochem España, S.A.	239	0	0	Matorral	Suelo urbanizable
026	62.672	11	Berrikano, S.L.	21	0	0	Matorral	Suelo urbanizable
030	62.672	08	Talleres Tamayo, S.L.	1	0	0	Matorral	Suelo urbanizable
031	62.672	09	González Gil Josefa y tres más, C.B.	39	0	0	Matorral	Suelo urbanizable
032	62.672	10	Miranda Logística, S.A.	83	0	3.827	Matorral	Suelo urbanizable
033-1	61.683	07	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	557	0	0	Matorral	Suelo urbanizable
033	61.683	06	Elf Atochem España, S.A.	7.544	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
034	62.651	01	Vázquez López Nemesio	521	0	0	Terreno hormigonado y construcción	Suelo urbanizable
035	61.683	01	Las Acacias Inm., S.L.	1.036	0	0	Huerta	Sistema general. Vías públicas a obtener
036	59.636	02	S.A.T. N. 19.505 1.386	662	46	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
037-1	21	175	Desconocido	39	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
037	60.612	06	S.A.T. N. 19.505 1.386	1.048	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
038	60.612	05	Ruiz de Loizaga Vitores Fidel	4.409	0	0	Labor secoano	Sistema general. Vías públicas a obtener
039	60.612	07	S.A.T. N. 6.452 Agrícola del Campo	18	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
040	60.612	04	Fefasa	895	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
041	60.612	03	Fefasa	2.639	273	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
042	60.612	02	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	2.246	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
043	58.605	01	Fefasa	1.292	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
044	62.550	01	Montefibre Hispania, S.A.	7.416	0	0	Labor secoano	Sistema general. Vías públicas a obtener
065	21	141	Miranda Logística, S.A.	2.402	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
066	21	147	Pinedo Moraza, José	969	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
067	21	148	Ruiz de Loizaga José Miguel	1.219	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
068	21	149	Truchuelo Durana Nemesio	145	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
069	21	150	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	670	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
070	21	151	Ruiz de Loizaga José Miguel	1.001	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
071	21	42	Ruiz de Loizaga Vega Fabián	627	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
072	21	43	Ruiz de Loizaga Vitores Fidel	100	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
073	21	45	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	187	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
074	21	46	Ruiz de Loizaga José Miguel	22	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
075	59.636	01	Fernández de Palomares Ortiz Juan	157	548	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
077	21	119	Monasterio Mendiguren Luisa	358	0	0	Matorral	Sistema general. Vías públicas a obtener
078	17	8a	Ebro Puleva, S.A.	20.496	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
079	17	10	Roa Corcuera Carlos	6.866	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
080	17	14	Larrauri Baroja Julia	4.354	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
081	17	15	Bardeci Pablo Ricardo	1.718	0	0	Labor secoano	Suelo urbanizable no delimitado
082	17	16	Desconocido	3.447	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
083	17	11	Entidad Pública Empresarial de Suelo	9.757	0	0	Labor secoano	Suelo urbanizable no delimitado
084	17	5.007	Ebro Puleva, S.A.	11.818	0	0	Labor secoano	Suelo urbanizable no delimitado
085	14	82	S.A.T. N. 19.845 1.683	19.546	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
086	14	85	Tamayo Navas M. Angeles	1.163	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
087	14	84	Vallejara, S.L.	4.611	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
088	14	83	Martínez Salinas Suso Juan Antonio	4.163	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
089	14	86	Dulanto Eguiuz Javier	882	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
090	14	87	Espinosa Palma Agripina	3.945	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
091	14	90	Ruiz de Loizaga Vitores Fidel	1.138	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
092	14	88	Perea Barcedi Cristina	2.279	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
093	14	89	Goral, S.L.	5.597	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
094	14	93	Perea Barcedi Cristina	14.384	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
095	14	94	García Cañas Juan Luis	4.081	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
096	14	5.095	Guinea Dulanto José Luis	1.802	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
097	14	96	S.A.T. N. 19.505 1.386	2.921	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
098	14	97	S.A.T. N. 19.505 1.386	3.531	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
099	14	95	Cerillo Orive Pablo	4.555	0	0	Labor secoano	Suelo rústico
100	14	98	S.A.T. N. 19.505 1.386	1.589	0	0	Labor secoano	Suelo rústico

N.º orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m. ²			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servidumbre paso	Ocupación temporal		
101	14	99	Corcuera Aguirre Mercedes	1.245	0	0	Labor seco	Suelo rústico
102	14	100	Entidad Pública Empresarial de Suelo	4.419	0	0	Labor seco	Suelo rústico
103	14	101	Reuelta Fernández Pinedo Ramiro	1.632	0	0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
104	14	102	Entidad Pública Empresarial de Suelo	2.456	0	0	Labor seco	Sistema general. Vías públicas a obtener
105	14	103	Entidad Pública Empresarial de Suelo	16.751	0	0	Labor seco	Suelo urbanizable no delimitado
106	14	110	Presa Val Jesús María	2.024	0	0	Labor seco	Suelo urbanizable no delimitado
107	14	115	Entidad Pública Empresarial de Suelo	273	0	0	Labor seco	Suelo urbanizable no delimitado
108	14	122	Presa Val Jesús María	1.738	0	0	Labor seco	Suelo urbanizable no delimitado

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Horario especial de Semana Santa 2007

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y provincia durante el periodo de Semana Santa, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (Real Decreto 1685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la Circular 1/95, de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos que aparecen señalados en la misma en una hora más, durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 8 de abril de 2007 (ambos inclusive).

Burgos, a 15 de marzo de 2007. — El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200702412/2364. — 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.269.

Características:

— Modificación del centro de transformación existente, Verdedero Miranda n.º 902510147, de intemperie sobre torre de 50 kVA. de potencia por uno nuevo de intemperie compacto a pie de torre en edificio prefabricado de superficie de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20000/400 V., para atender el aumento de potencia solicitado por la Estación de Transferencia de Residuos de Miranda de Ebro.

Presupuesto: 7.654 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Dele-

gación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, núm. 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 20 de febrero de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701588/2520. — 96,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte: AT/27.222.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 27 de noviembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 18 de enero de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa con fecha 17 de enero de 2007.

Con fecha 9 de enero de 2007 se presenta plano con la modificación del trazado de la línea, reduciéndose unos 28 m. en las calles Calatravas y Aranda de Duero.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV. orilla izquierda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en celda de línea del centro de transformación Pinedo, y final en celda de línea del centro de transformación Plaza Vega, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 322 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.² de sección, que sustituye a la existente.

— Centro de transformación en sótano de edificio del nuevo mercado sur, con dos transformadores de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.2000-20.000/400/230 V. y redes de baja tensión asociadas, 7 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación del mercado sur y estación de autobuses en las calles Aranda de Duero, Calatravas y Miranda de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de febrero de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701462/2420. — 284,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en los términos municipales de Avellanosa de Muñó y Lerma. Expediente: AT/27.232.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 11 de diciembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de enero de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado a los Ayuntamientos de Lerma y Avellanosa de Muñó para que emitan su informe. Se reitera con fecha 15 de febrero de 2007.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea aérea de media tensión, con origen en el apoyo proyectado n.º 19.223 de la línea 52-Royuela, de la subestación transformadora de reparto Lerma, y final en apoyo proyectado número 19.253, donde se realizará el paso a subterráneo, de 1.710 m. de longitud, conductor LA-56.

— Línea subterránea de media tensión a centro de transformación Golf 4-Lerma, con origen en el apoyo n.º 19.235 proyectado, y final en nueva celda línea del centro de transformación Golf 4-Lerma, de 200 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

— Nueva celda de línea de media tensión a centro de transformación prefabricado de superficie actual Golf 4-Lerma, en los términos municipales de Avellanosa de Muñó y Lerma.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701888/2421. – 312,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Olmos de Atapuerca. Expediente: AT/27.226.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 1 de diciembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de enero de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Olmos de Atapuerca para que emita su informe. Se informa con fecha 18 de enero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Instalación de un transformador de 250 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., en la segunda posición del centro de transformación Serrezuela en Olmos de Atapuerca.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 26 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701890/2422. – 272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Medina de Pomar. Expediente: AT/27.234.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 13 de diciembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de enero de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar para que emita su informe. Se informa con fecha 10 de enero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV., Miñón, de la subestación transformadora Medina de Pomar, en dos tramos comprendidos entre nuevo apoyo a instalar n.º 19.297 y nuevo apoyo n.º 18.827, de 550 m. de longitud y entre nuevo apoyo número 18.826 y empalme a efectuar en cable de línea subterránea actual a centro de transformación Polígono Industrial 1-Medina, de 126 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 3 (1 x 150) mm.² de sección, y desmontaje de la línea aérea actual en el Polígono Industrial Navas de Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 15 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701461/2518. – 261,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisarfa de Aguas

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Excavaciones y Contratas I, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B09219817, con domicilio, a efectos de notificación, en Avenida Cantabria, número 17 bajo, 09006 Burgos.

Información pública. –

La descripción de las obras es la siguiente:

– Pozo con sondeo de 200 m. de profundidad y 500 mm. de diámetro situado en la parcela 170 del polígono 508, paraje de Tobes-Brezal, en el término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 6,60 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 75.240 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.02 Quintanilla-Peña Horadada-Atapuerca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de las Navas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia CP-1818/2006-BU (Alberca-Iny).

Valladolid, a 26 de febrero de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200702167/2365. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702436/2423. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Iluminación artística de monumentos e instalación complementaria en Valle de Mena», por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122

y 123 del texto refundido de Régimen Local (R.D.L. 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. —

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras de «Iluminación artística de monumentos e instalación complementaria en Valle de Mena».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Iluminación artística de monumentos e instalación complementaria en Valle de Mena».

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 82.418,15 euros.

5. Garantía provisional: 1.648,36 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación grupo I, subgrupo 1, categoría d).

8. Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: 26 días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 5 de marzo de 2007. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200702064/2371. — 216,00

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 8 de febrero de 2007, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato del servicio de «Mantenimiento y reparación del alumbrado público del Valle de Mena», por el procedimiento de concurso abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. —

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia concurso abierto, para la ejecución del contrato del servicio de «Mantenimiento y reparación del alumbrado público del Valle de Mena».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Mantenimiento y reparación del alumbrado público del Valle de Mena».

b) Lugar de ejecución: Valle de Mena.

c) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables, sin que pueda exceder de cuatro años.

3. Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 30.128,73 euros.

5. Garantía provisional: 602,57 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

8. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en

sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

En Valle de Mena, a 5 de marzo de 2007. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200702065/2372. — 184,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución número 34, de 30 de enero de 2007, sobre imposición de nueva multa coercitiva a don Sergio Diéguez Álvarez por incumplimiento de requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en la parcela rústica número 17 del polígono 506 en la localidad de San Vicentejo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Sergio Diéguez Álvarez, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía número 34, de 30 de enero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución del Alcalde-Presidente que impone una nueva multa coercitiva de 601 euros al quedar constatado por los servicios técnicos municipales el incumplimiento de la orden de demolición de las dos construcciones realizadas sin licencia en fábrica y cubierta de chapa en la parcela rústica número 17 del polígono 506 de la localidad de San Vicentejo, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución puede interponerse, previo, en su caso, el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 15 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200702417/2429. — 68,00

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución número 22, de 15 de enero de 2007, sobre procedimiento sancionador incoado frente a don Sergio Diéguez Álvarez por obras sin licencia ejecutadas en la localidad de San Vicentejo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Sergio Diéguez Álvarez, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía número 22, de 15 de enero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución del Alcalde-Presidente que declara probados los hechos imputados a don Sergio Diéguez Álvarez, consistentes en la realización, sin licencia, de una nueva construcción con cubierta a un agua y adosada al lindero oeste de la finca rústica número 17 del polígono 506 del pueblo de San Vicentejo, que incumple el planeamiento urbanístico respecto a las separaciones a linderos y materiales utilizables e impone al citado una sanción de multa de 6.010,13 euros, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de

Condado de Treviño. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución puede interponerse, previo, en su caso, el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 15 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200702418/2430. — 68,00

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución número 238, de 20 de junio de 2006, sobre imposición de nueva multa coercitiva a don Sergio Diéguez Álvarez por incumplimiento de requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en la parcela rústica número 17 del polígono 506 en la localidad de San Vicentejo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Sergio Diéguez Álvarez, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía número 238, de 20 de junio de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución del Alcalde-Presidente que impone una nueva multa coercitiva de 601 euros al quedar constatado por los servicios técnicos municipales el incumplimiento de la orden dictada de restauración de la legalidad urbanística infringida en la parcela rústica número 17 del polígono 506 de la localidad de San Vicentejo, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución puede interponerse, previo, en su caso, el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 13 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200702419/2431. — 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado el 13 de marzo de 2007 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en la subasta para la adjudicación de la obra denominada «Segunda separata o segunda fase del proyecto de pavimentación de las calles Las Moralas, El Cristo, la Canaleja de San Vitores y el Ventanar en Huerta de Arriba», se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones contra el pliego.

— *Objeto:* La ejecución de la obra de «Segunda separata o segunda fase del proyecto de pavimentación de las calles Las Moralas, El Cristo, la Canaleja de San Vitores y el Ventanar en Huerta de Arriba».

– *Tipo o base máximo de licitación:* Treinta y seis mil cuatrocientos euros (36.400,00 euros), quedando incluidos en este tipo de licitación gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, IVA, cártel y demás impuestos y honorarios. Dicho tipo podrá ser mejorado a la baja.

– *Garantías:* Provisional del 2% del precio de licitación, antes de la presentación de proposiciones, y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

– *Plazo de ejecución:* La obra deberá estar ejecutada antes del 31 de mayo de 2007.

– *Modelo de proposición y documentación a presentar:* Establecidos en el pliego.

– *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Huerta de Arriba. Secretaría. Los martes, jueves y último viernes del mes de 9.00 a 15.00 horas. Teléfono y fax: 947 38 34 00.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría Municipal. Ayuntamiento de Huerta de Arriba, calle Real, número 13, 09614 Huerta de Arriba (Burgos).

– *Apertura de proposiciones económicas:* Tendrá lugar a las 13 horas del primer martes o jueves (o último viernes del mes) siguiente, una vez transcurridos tres días naturales al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

– *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

En Huerta de Arriba, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde en funciones, Julián Gutiérrez Pacheco.

200702325/2426. – 112,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– *Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).*

Periodo de liquidación: 1.º trimestre de 2007.

Importe total: 52.183,41 euros.

– *Padrón de la tasa de alcantarillado.*

Periodo de liquidación: 1.º trimestre de 2007.

Importe total: 43.534,98 euros.

– *Padrón de la tasa por suministro de agua.*

Periodo de liquidación: 1.º trimestre de 2007.

Importe total: 87.298,21 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en la calle San Roque, número 41 bajo y transcurrido el periodo de exposición pública presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los

mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas sitas en calle San Roque, número 41 bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018 0015 63 1120000666. Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200702439/2439. – 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	22.150,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.790,00
4.	Transferencias corrientes	11.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.800,00
	Total	66.690,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.310,00
	Total	23.310,00
	Total ingresos	90.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	12.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.880,00
3.	Gastos financieros	1.120,00
4.	Transferencias corrientes	5.150,00
	Total	53.850,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	33.300,00
9.	Pasivos financieros	2.850,00
	Total	36.150,00
	Total gastos	90.000,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

– *Funcionarios:* Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada) cubierta interinamente por funcionario.

– *Laboral:* Una plaza de Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de

lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Arauzo de Salce, a 14 de marzo de 2007. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200702429/2433. — 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y por no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2006, dicho presupuesto queda aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	114.027,51
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	125.380,25
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	44.674,25
	Total operaciones corrientes	284.182,01
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	586.770,28
	Total operaciones de capital	586.770,28
	Total del estado de gastos	870.952,29

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	109.966,22
3.	Tasas y otros ingresos	99.594,66
4.	Transferencias corrientes	173.133,54
5.	Ingresos patrimoniales	109.417,83
	Total operaciones corrientes	492.112,25
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	378.840,04
	Total operaciones de capital	378.840,04
	Total del estado de ingresos	870.952,29

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 14 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200702449/2436. — 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Expropiación forzosa para la construcción de tubería en Marmellar de Arriba

Anuncio del trámite de ocupación de los terrenos, levantamiento de actas previas a la ocupación. Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avenida Páramo del Arroyo, n.º 4, teléfono/fax

947 29 25 00. Proyecto del Ingeniero de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente Colegiado número 10.578. En aplicación del artículo 52.2.ª de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y recibida la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, que sustituye a la necesidad de ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares, que aportando título, comparezcan en la finca objeto de expropiación parcial, finca número 10.057 del polígono 502 el día 9 de abril de 2007, lunes a las 11.00 horas y a continuación a las 11.30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, al objeto de iniciar el levantamiento del acta previa a la ocupación para paso de tubería de abastecimiento según proyecto. Los importes del depósito y de la indemnización fijados los hará efectivos el beneficiario de la misma o representante o se procederá a su inmediata consignación en la Caja General de Depósitos.

Expropiado, titular de la finca don Facundo Tobar Gutiérrez. D.N.I. 12917380M.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario provincial.

En Quintanadueñas, a 13 de marzo de 2007. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200702500/2435. — 68,00

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobación inicial de modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales Sector SUR.so 2, promovida por Sancejul, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo del corriente, ha acordado la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, que afectan al Sector SUR.so 2, promovida por Sancejul, S.L., en los términos que contiene la documentación presentada.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículos 154.3 y 155.2 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar del día siguiente de la aparición de este edicto en el último periódico oficial donde se publique, espacio de tiempo durante el cual el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Villahoz, a 12 de marzo de 2007. — El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200702363/2427. — 68,00

Junta Administrativa de Vivar del Cid

Aprobado por la Junta Administrativa de Vivar del Cid, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2007, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Renovación de firme de pavimentación parcial de varias calles», redactado por el Arquitecto Técnico don Francisco Javier González Sedano, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a efecto de que puedan presentarse durante el expresado plazo, en días y horas de oficina, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aprobado por la Junta Administrativa de Vivar del Cid, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2007, simultáneamente se anuncia la licitación para su adjudicación, si bien se aplazará, en cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o el citado pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de la obra por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Objeto del contrato:* Renovación de firme de pavimentación conforme proyecto técnico redactado y aprobado al efecto.

2. – *Tramitación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 41.584,63 euros.

4. – *Garantías:* Provisional 831,69 euros. Definitiva 4% del precio de adjudicación del contrato.

5. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, de lunes a viernes, en horario de atención al público. Teléfono y fax 947 29 21 07.

6. – *Presentación de proposiciones:* Se presentarán durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y horas de atención al público.

7. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que de coincidir en sábado se aplazará al siguiente día hábil.

8. – *Gastos a cargo del adjudicatario:* Aquellos relacionados en el pliego de cláusulas administrativas.

En Vivar del Cid, a 16 de marzo de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200702442/2438. – 124,00

ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE BURGOS

BASES I PREMIO PROVINCIAL JOVEN EMPRESARIO DE BURGOS

– Objeto:

Es el reconocimiento al espíritu emprendedor y a la trayectoria de un joven o grupo de jóvenes que han creado una empresa en una población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

– Requisitos de los candidatos que optan al premio:

1. Podrá ser candidato cualquier empresario autónomo o Sociedad Unipersonal o socio de Cooperativas o Sociedades Civiles, Mercantiles o Laborales, que no supere la edad de 35 años a 31 de diciembre de 2006. (Al menos uno de los socios).

2. Las empresas deben estar radicadas en Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

3. A 31 de diciembre de 2006, deberán haber transcurrido al menos tres años desde el inicio de la actividad.

4. La empresa no podrá estar participada mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública o privada.

– Solicitudes y documentación:

Los interesados deberán presentar las solicitudes conforme al modelo anexo de la presente convocatoria en la sede de AJE Burgos, sita en Plaza Castilla, número 1-2.ª planta. (Mañanas de 10.00 a 14.00 horas y por la tarde de 17.00 a 19.00 horas excepto el viernes).

– Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán antes de las 14.00 horas del 25 de abril.

– Estudio de candidatos:

Una vez recopiladas todas las candidaturas presentadas se creará una comisión que procederá a su estudio, obteniéndose al final cuatro candidaturas finales.

– Concesión del premio:

Los miembros del Jurado se reunirán para el estudio de la documentación y votación de las cuatro candidaturas finalistas.

En caso de considerarse oportuno se hará una visita a cada una de las empresas finalistas.

El premio se concederá por mayoría simple del Jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

El premio podrá quedar desierto si no se cumplen las condiciones exigidas en las bases.

– Jurado:

En el transcurso de una rueda de prensa o a través de un comunicado a los medios, se darán a conocer los nombres de los finalistas que optan al premio y la composición de los miembros del Jurado.

– Criterios de valoración:

– Originalidad y carácter innovador del negocio desarrollado por la empresa o la gestión de la misma.

– Número de empleados y evolución.

– Evolución en el crecimiento de facturación y número de ventas.

– Poseer certificaciones: Calidad, tecnológica, estandarizaciones,...

– Formación a los empleados, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

– Medidas para el respeto al medio ambiente.

– Impacto y repercusión de la empresa en la población donde se encuentra ubicada.

– Dotación económica:

El ganador recibirá un cheque en metálico por valor de 3.000 euros. A los otros tres finalistas se les hará entrega de un cheque por valor de 1.000 euros. Los cheques irán a nombre de la empresa.

– Datos de carácter personal:

Toda la documentación de los titulares de los expedientes será devuelta o destruida, una vez termine la finalidad para la cual se aportó la misma.

Los datos del candidato, nombre de la empresa, teléfono, e-mail, web y actividad desarrollada podrán ser divulgados con fines de promoción y proyección social del premio.

– Disposición final:

AJE Burgos reclamará a los candidatos cuanta documentación considere oportuna y ejercerá cuantas acciones considere precisas para el correcto desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria.

* * *

SOLICITUD DE CANDIDATURA

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento: Lugar:

D.N.I.: Teléfono particular:

Domicilio particular:

Nombre de la empresa:

Actividad de la empresa:

N.I.F.: Cargo que ocupa:

Dirección de la empresa:

C.P.: Población:

Tel.: Fax: E-mail:

Firma

Burgos, a de de 2007.

– Información de la empresa:

La solicitud deberá ir acompañada de la cumplimentación de los siguientes datos:

1. Breve descripción de la actividad que desarrolla su negocio, con sus principales productos y servicios así como actividades complementarias que realiza

2. Sector de la Empresa
3. CNAE de su actividad empresarial principal
4. Año de fundación de la empresa
5. Año en que el candidato asumió la dirección
6. Estructura legal/impositiva de la empresa
7. Rellene la siguiente información:

	2004	2005	2006
Número de empleados			
Ventas anuales			
Beneficio antes de impuestos			
Total fondos propios			

Adjuntar todos los candidatos:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de escrituras de la empresa.
- Historial de la empresa: Origen, primeros pasos y estado actual. Planes de futuro. Ubicación de los centros de trabajo. Actividad principal y complementaria. Número de trabajadores en plantilla y composición de la misma. Imagen corporativa. (Máximo en 10 folios por una cara).

- Folletos, catálogos, elementos de marketing y promoción de la empresa, así como certificaciones y documentaciones que consideren oportunas.

Los finalistas deberán presentar:

- Impuesto de sociedades del año 2004 y 2005. En caso de personas físicas declaración de la renta del año 2004 y 2005.

- Carátula primera del modelo 190 del año 2006.

- Balance y cuenta de resultados actualizado a 31 de diciembre de 2007. En caso de personas físicas cuenta de pérdidas y ganancias a esa fecha.

- Balance y cuenta de resultados actualizado a 31 de marzo de 2007. En caso de personas físicas cuenta de pérdidas y ganancias a esa fecha.

Certificado de estar al corriente de pago y obligaciones de:

- Agencia Tributaria.
 - Tesorería de la Seguridad Social.
 - Ayuntamiento del lugar de empadronamiento de la empresa.
- Burgos, marzo de 2007. — El Presidente, Román Cantero Pérez.

200702661/2648. — 408,00

Junta Vecinal de Montuenga

La Junta Vecinal de Montuenga, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2007, acordó aprobar la separata fase 2.ª del proyecto de pavimentación de calles en Montuenga, incluido en el Plan F.C.L. 2007 como obra 147/0, redactada por el Arquitecto Técnico don Aurelio González González, por un importe de 24.000,02 euros, quedando expuesto al público, por el periodo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

En Montuenga, a 15 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Amador Temiño Ortega.

200702437/2437. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

1. — Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 28E/06.

2. — Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diversos vehículos con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de la provincia de Burgos.

— Lote número 1: Furgón de salvamentos varios (FSV), para la dotación del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.

— Lote número 2: Camión autobomba urbana pesada (4x4) de 4.000 litros y equipo quitanieves, con destino al Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.

— Lote número 3: Camión autobomba urbana pesada (4x4), con destino al Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 10 de enero de 2007.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación:

- Lote número 1: 122.000 euros.
- Lote número 2: 198.000 euros.
- Lote número 3: 180.000 euros.

5. — Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, de fecha 2 de febrero de 2007.

b) Contratista:

— Lotes número 1, 2 y 3: Incipresa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicaciones:

- Lote número 1: 120.900 euros.
- Lote número 2: 196.700 euros.
- Lote número 3: 170.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 8 de marzo de 2007. — El Presidente, P.D. el Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

200702144/2151. — 60,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 1280 • Fax 947 47 1179

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 8639 • Fax 947 25 8658

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm